

## **PROPUESTA DE CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE PROYECTOS CON ALCANCE REGIONAL**

El presente hace parte de una serie de documentos de trabajo desarrollados en el marco de la Unidad Técnica de Apoyo de la Comisión Intersectorial para la Integración Regional y la Competitividad del Distrito, el cual pretende dar a conocer los criterios para la determinación de proyectos con alcance regional, de modo que se establezcan definiciones conceptuales comunes en relación a las acciones que se desarrollan desde el Distrito para avanzar en los procesos de integración regional con otros territorios.

Inicialmente se presentan las definiciones de proyecto que fueron tomadas como referencia para establecer el concepto de proyecto con alcance regional que será tenido en cuenta en la Comisión Intersectorial para la Integración Regional y Competitividad, para efecto de definir las acciones que serán coordinadas desde esta instancia. En segundo lugar, se diferencia la definición categórica de proyecto regional y de la definición de proyecto con alcance regional, seguidamente se explica el concepto de región de acuerdo a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte – Modificación Excepcional de normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial 2013, se hace una diferenciación entre proyectos de financiación y gestión y finalmente se presenta una propuesta de criterios de clasificación de los proyectos con alcance regional a desarrollar al interior del Distrito.

### **Proyectos con alcance regional**

El término “Proyecto” ha recibido diferentes definiciones de acuerdo al ámbito en el que se aplica. Para el caso de los proyectos con alcance regional, se está tomando como referencia diferentes definiciones que permiten identificar criterios para considerar un proyecto como tal.

El Departamento Nacional de Planeación define un proyecto como la “Unidad mínima operacional que **vincula recursos, actividades y componentes** durante un **periodo** determinado y con una **ubicación** definida para resolver **problemas o necesidades** de población”.

La Agencia Colombiana de Cooperación Internacional por su parte define un proyecto como el “Conjunto coherente e integral de **actividades** tendientes a **alcanzar objetivos** específicos que contribuyan al logro de un objetivo general o de desarrollo, en un **periodo de tiempo** determinado con unos **insumos** y costos definidos”

En cuanto a la clasificación, en los proyectos se establecen categorías de acuerdo a los intereses del planeador, éstas se determinan según el tamaño, sector en el que se aplica, naturaleza, fuentes de financiamiento, área de influencia, entre otros aspectos.

De acuerdo a las fuentes de financiamiento, para el caso de los proyectos con alcance regional se realiza una diferenciación entre proyectos de inversión y de gestión. La primera clase de proyectos es definida por el Banco Distrital de Programas y Proyectos como “el conjunto de actividades que se desarrollan en un periodo determinado, en el cual se involucran **recursos** (financieros, físicos, humanos, etc), con el propósito de **transformar una situación problemática** de la población específica. El resultado es una situación en la que esa problemática **se elimina o se reduce**”. Por su parte, el concepto de proyecto de gestión es similar, pues se establece para un tiempo determinado, buscar transformar una situación de acuerdo a un objetivo e implica la utilización de recursos que no están relacionados con los recursos presupuestales de inversión.

De acuerdo al área de influencia, los proyectos se clasifican en locales, regionales, nacionales y multinacionales; sin embargo, categorizar los proyectos como regionales no es suficiente, pues su definición no permite determinar si se genera algún impacto regional<sup>1</sup>, sino que explicita la relación entre dos entes territoriales de diferente jurisdicción para realizar en conjunto actividades que no necesariamente generan impactos del orden regional. De ahí la importancia de diferenciar entre proyectos regionales y proyectos con alcance regional.

Los proyectos con alcance regional son los que desarrolla el Distrito en otros territorios o en conjunto con las administraciones de otros territorios y que plantean en sus objetivos generar cambios en por lo menos una problemática o necesidad identificada por los actores involucrados.

Un concepto que se acerca a lo anteriormente descrito es la definición de proyectos regionales planteada por la Mesa de Planificación Regional Bogotá – Cundinamarca en donde se establece que los proyectos regionales “son aquellos que requieren coordinación interinstitucional y/o de instancias territoriales (Nación, varios municipios, departamentos, Distrito), ya sea para su desarrollo técnico, implantación en el territorio, o manejo de recursos. Igualmente son proyectos que, en cuanto a cubrimiento, trascienden las soluciones locales, ya sea a nivel municipal o Distrital”<sup>2</sup>; entendiendo el trascender las soluciones locales como generar impactos más allá del nivel local. Sin embargo, esta definición se generó entendiendo lo regional como la interacción entre Bogotá con Cundinamarca, lo cual debe ser ampliado con la visión regional del Distrito que abarca una mirada multiescalar tal como se explica en el siguiente apartado.

### **El concepto de región desde el enfoque de integración regional de Distrito.**

En el Documento Técnico de Soporte de los Lineamientos de Política Pública para la Integración Regional de Bogotá D.C. se asume a la región como “como un espacio geográfico y económico que vincula entidades territoriales de base, y que por criterios de homogeneidad, complementariedad, relaciones funcionales y/o integralidad de sus relaciones, favorece la formulación de acciones estratégicas en diferentes escalas, con el fin de potenciar procesos de desarrollo socioeconómico y territorial, en el marco de una nueva forma de configuración territorial que se da en el mundo”

Así mismo, en estos lineamientos se plantea el desarrollo de los temas regionales en diferentes escalas, las cuales se determinan según las relaciones dadas entre Bogotá y los municipios cercanos a partir de sus condiciones geofísicas, flujos de población, complementariedad económica, prestación de bienes y servicios, entre otras varias. (ver Anexo 1)

Las escalas identificadas son las siguientes:

**Escala de Borde:** La relación de Bogotá con su entorno inmediato se establece, entre otros aspectos, con el ánimo de armonizar asuntos asociados a los instrumentos de ordenamiento territorial, usos del suelo, movilidad y de la estructura ecológica principal; relacionados a fenómenos como la conurbación y presión que ejerce sobre los municipios colindantes. En la escala de borde vale la pena distinguir entre los municipios de borde urbano y relaciones metropolitanas y los municipios de borde rural<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Entendiéndose este como la generación de cambios permanentes o por lo menos prolongados

<sup>2</sup> LÓPEZ, Silvio A, (2005), Región y Proyectos Regionales – Una primera aproximación acerca de su definición. En: Mario Noriega & Asociados Ltda, Informe de Avance No.1 Agenda Técnica de proyectos regionales, como soporte para las actividades de la mesa durante el año 2004.

<sup>3</sup> Secretaría Distrital de Planeación, (2013), Documento Técnico de Soporte – Modificación Excepcional de normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial 2013.

**Borde urbano y relaciones metropolitanas:** Involucra a los municipios más próximos al Distrito Capital con los cuales se construyen estrechas relaciones funcionales derivadas de sus dinámicas urbanas, y que debido a su intensidad, se conforman como relaciones metropolizantes con los municipios que enlistan a continuación: Mosquera, Funza, Madrid, Facatativá, Zipacon, Bojacá, Sibate, Soacha, Cota, Tabio, Tenjo, El Rosal, Subachoque, Chía, Cajicá, Zipaquirá, Sopó, Tocancipá, Gachancipá y La Calera

**Borde rural:** Consisten en los municipios que se relacionan con Bogotá por medio de características muy similares, principalmente por sus áreas ambientales y vocación de suelo para fines similares. Lo componen, en el departamento de Cundinamarca: Ubaque, Chipaque, Une, Choachí, Pasca, San Bernardo, Cabrera, Gutiérrez y Arbeláez; en el departamento del Meta: Guamal, Cubarral y La Uribe; en el departamento del Huila: el municipio de Colombia.

**Escala Subregional:** Se tratan principalmente de relaciones económicas entre núcleos urbanos y Bogotá, así como también del ámbito rural de cada uno de los municipios con los cuales se establecen actividades de abastecimiento entre los municipios y Bogotá. Esta escala la componen Bogotá y los 116 municipios de Cundinamarca

**Escala Regional:** Comprende al Distrito Capital y a los departamentos de Cundinamarca, Meta, Tolima y Boyacá y sus ciudades capitales.

**Propuesta de criterios de clasificación de proyectos con alcance regional**

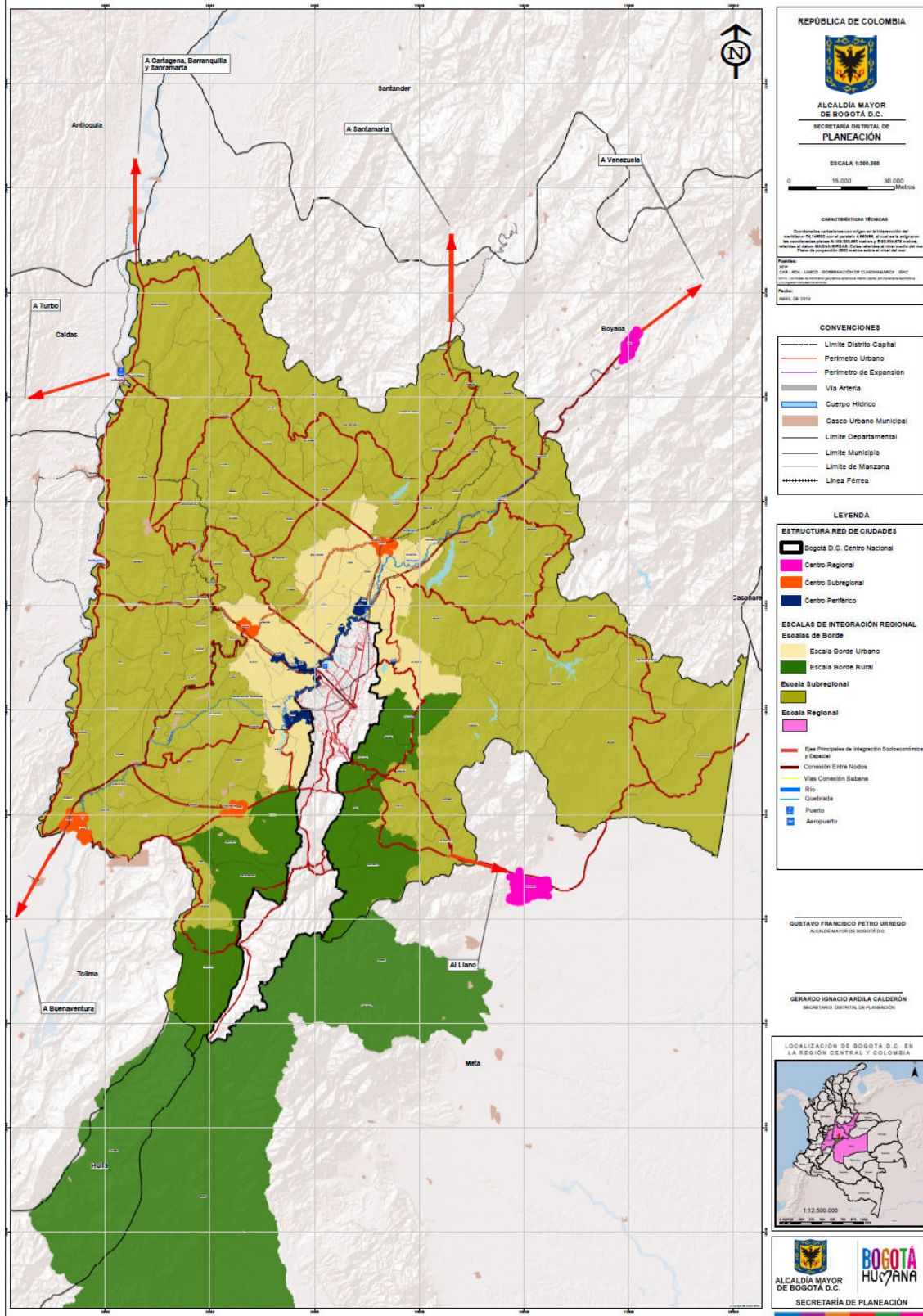
A partir de la experiencia adquirida por la Secretarías distritales de Desarrollo Económico y Planeación en la priorización de proyectos financiables mediante recursos del Sistema General de Regalías y en complemento con los aportes realizados por los demás sectores de la UTA, se propone el siguiente esquema de criterios para clasificar los proyectos con alcance regional.

**Propuesta de criterios de clasificación de proyectos con alcance regional**

CRITERIO	Habilitante	
	(Si no cumple alguno de los criterios <b>NO ES UN PROYECTO CON ALCANCE REGIONAL</b> )	
	CUMPLE	
	SI	NO
a. Para el logro del objetivo del proyecto se requiere de la coordinación interinstitucional del Distrito con otras instancias territoriales (Nación, municipios, departamentos, Distrito)		
b. Atiende un problema o necesidad supra territorial		
c. El proyecto se encuentra circunscrito dentro de las escalas regionales definidas en el documento		
Escala de borde rural		
Escala de borde urbano y relaciones metropolitanas		
Escala Sub Regional		
Escala de Región Central		
d. Involucra recursos (de inversión o de gestión) para su ejecución, de por lo menos dos entes territoriales		
e. Tiene definido un Plan de Acción o cronograma		



**Anexo 1. Escalas territoriales de la Integración Regional**



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación